

## PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

La Ley de Sociedades de Capital establece la obligación para las sociedades anónimas cotizadas de publicar en su página web el período medio de pago a sus proveedores y, en caso de que dicho período medio sea superior al máximo establecido en la normativa de morosidad, las medidas a aplicar en el siguiente ejercicio para su reducción hasta alcanzar dicho máximo. En relación con esta obligación de información, al cierre del ejercicio 2025:

Período medio de pago a proveedores:

Cementos Molins, S.A.: 26 días

Consolidado Molins: 61 días

Las distintas sociedades de Molins siguen desplegando actuaciones orientadas a adecuar los plazos de pago a proveedores y a su correspondencia con los plazos de cobro de clientes, principalmente en las actividades de prefabricado y hormigón, para ajustarlos a los plazos establecidos por la normativa vigente, que fija, con carácter general, un plazo de 30 días, susceptible de ampliación hasta 60 días por acuerdo entre las partes.

No obstante lo anterior, Molins ofrece a sus proveedores acuerdos de pago mediante confirming. Dicho instrumento le supone al proveedor la posibilidad de disponer de efectivo sin consumir sus propios recursos, ya que las líneas de crédito son aportadas por Molins, en condiciones más favorables que las que generalmente ofrece el mercado. De acuerdo con la información de gestión de la que dispone Molins, dichos saldos son descontados por sus proveedores en un plazo inferior al establecido por la normativa de morosidad.